



Señor
ANÓNIMO
WEB

CONCEJO DE BOGOTÁ 21-01-2021 02:16:09
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE568 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:38 - DIRECCION JURIDICA/PIEDRA ZAMORA CARLOS J
PETICIONARIO/ANONIMO
REQ.3557-2021
EGMPQRS-RUBEN RIAÑO C

Asunto: Comunicación **SDQS N° 3557-2021**

Respetado señor Anónimo:

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual manifiesta “...quiero poner a su consideración lo que viene sucediendo en la sub red sur con respecto al parque automotor de dicha institución más exactamente las ambulancias actualmente hay más de 25 ambulancias varadas tanto del programa APH como de traslados secundarios. Esta situación se ha venido presentando reiterativamente desde hace más de 3 meses sin que nadie se apersona de esta problemática. (...)”, atentamente le informo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud; por lo tanto, la trasladamos a la Secretaría Distrital de Salud, Sub Red Sur y Personería de Bogotá de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015–, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006 –modificado por el Acuerdo 641 de 2016 y el artículo 100 del Decreto 1421 de 1993, para que la entidad de acuerdo con sus funciones y competencias resuelva su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 3557-2021**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co. Una vez se reestablezca la atención presencial por la crisis sanitaria, también puede dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,

CARLOS JULIO PIEDRA ZAMORA
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub – Prof-Esp. 222-05
Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02

